



CÓDIGO DE CONDUCTA

HUMILDAD



HONESTIDAD



COMPROMISO



RESPONSABILIDAD



COLABORACIÓN



DECLARACIÓN CORPORATIVA

PLASTIGAUR, S.A. (en adelante, PLASTIGAUR o la Empresa), está comprometida con ofrecer soluciones de envase y embalaje flexible que destaquen por su sostenibilidad, respeto por el medioambiente e innovación.

En este sentido, la misión de la Empresa se focaliza en liderar el sector del plástico siendo un referente y reflejando sus valores en cada producto y proceso que se desarrolla, con el objetivo de que el 100% de los envases y embalajes que se fabrican, sean completamente reciclables, pero no a cualquier coste.

Desde sus inicios, en 1989, PLASTIGAUR ha mantenido un compromiso empresarial firme con todos los colectivos y grupos de interés, basado en los principios éticos y en valores fuertemente transmitidos por sus fundadores, y que perduran hoy, en una empresa familiar profesionalizada con presencia en distintos mercados internacionales. La integridad y la profesionalidad ha sido y será uno de los pilares fundamentales sobre los que se ha construido PLASTIGAUR. Este compromiso trasciende al simple cumplimiento de la Ley y, refleja el esfuerzo y la dedicación para que todas las prácticas empresariales sean responsables y transparentes.

Este Código de Conducta establece los principios y estándares que guían el comportamiento y la toma de decisiones de PLASTIGAUR, asegurando que cada persona y/o equipo de la Organización, con independencia de la posición o puesto de trabajo que ocupe, colabore con los demás, actúe con integridad, compromiso, humildad, honestidad, respeto y responsabilidad hacia el entorno y la comunidad en general.

PLASTIGAUR cree firmemente que el éxito empresarial y el compromiso medioambiental están entrelazados y, por ello, el Código de Conducta es un claro reflejo del compromiso constante con la ética, el buen hacer, la excelencia sostenible y el bienestar global.

Esta forma de trabajar, de actuar y de comportarse, no se adopta por motivos meramente morales, “estéticos” o de imagen, sino porque nuestros y nuestras clientes, proveedores, empleados y empleadas, colaboradores y comunidades, es lo mínimo que esperan de PLASTIGAUR.

El Código de Conducta es un documento vivo que se irá adaptando y ajustando para dar respuesta a las necesidades que vayan surgiendo con el paso del tiempo.

02 | OBJETO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente **Código de Conducta** tiene como **objetivo fundamental** establecer los principios éticos y las normas de comportamiento que deben guiar las acciones de todas las personas que forman parte de PLASTIGAUR, incluyendo empleados y empleadas, directivos y directivas, entidades colaboradoras y, en definitiva, cualquier persona que, en cierto momento, colabore y/o actúe en nombre de la Empresa.

Este código busca promover un entorno de trabajo basado en la colaboración, en la integridad, el respeto, la transparencia, la honestidad y la responsabilidad, asegurando que todas y cada una de las actuaciones estén alineadas con los valores de la Empresa y que, además, sean justas y éticamente sostenibles.

Entre otras, PLASTIGAUR se compromete a:

Fomentar un ambiente de trabajo seguro y respetuoso: Promoviendo el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Actuar con integridad y honestidad: En todas las relaciones comerciales, laborales o de cualquier otra naturaleza, garantizando la transparencia, el respeto y la veracidad de las comunicaciones y acciones que la Empresa lleve a cabo.

Proteger la confidencialidad y la privacidad: De la información mercantil, empresarial, personal y profesional tanto de PLASTIGAUR como de las personas que conforman los equipos, los clientes, proveedores y cualesquiera otros socios comerciales y/o institucionales.

Cumplir con toda la legislación y normativa vigente: En todas las áreas de actividad de la Empresa, así como con los estándares internacionales relevantes.

Promover la sostenibilidad, la responsabilidad social y el cuidado y protección del medioambiente: Contribuyendo al desarrollo sostenible y minimizando el impacto de las operaciones en el entorno, teniendo en cuenta los avances tecnológicos y las mejores prácticas en la materia.

El cumplimiento del presente Código es fundamental para la consecución de las metas y objetivos de PLASTIGAUR y, por este motivo, todas las personas de la Empresa se adhieren y asumen los principios y compromisos recogidos en el Código de Conducta, obligándose a reportar cualquier acción u omisión que contravenga lo establecido en el mismo.



El Código de Conducta de PLASTIGAUR **será de aplicación a todas las personas trabajadoras** de la Empresa con independencia de su posición, cargo o nivel jerárquico, y forma parte integral de la cultura empresarial de la misma.

Asimismo, a nivel territorial, el presente Código tiene validez **tanto en España como en el extranjero**. En este sentido, PLASTIGAUR reconoce, respeta y defiende la diversidad cultural y las particularidades de cada territorio en el que opera y comercializa sus productos, adaptándose a las distintas normativas y contextos socioculturales, garantizando que la conducta empresarial es acorde con las regulaciones y expectativas locales, y, asegurándose que los valores y principios éticos de la Empresa se reflejen y se mantengan en todos sus ámbitos de actuación.

Los **proveedores** de PLASTIGAUR, si bien son organizaciones independientes, desempeñan un papel fundamental en la cadena de valor de la Empresa. Por este motivo, PLASTIGAUR promueve, incentiva y espera que sus proveedores adopten pautas de conducta consistentes y alineadas con el presente Código de Conducta. El Código de Conducta tiene como fin, generar un beneficio recíproco derivado de los distintos comportamientos, y para ello, establece los principios mínimos que la Empresa espera de sus Proveedores, fomentando su conocimiento y aceptación antes de iniciar cualquier relación comercial/mercantil y su cumplimiento durante todo el tiempo que se prolongue la misma.

GOLDEN RULES

PLASTIGAUR alcanzará sus metas, actuando con integridad en cada etapa del camino. Para ello cuenta con **13 REGLAS** esenciales:

En la Empresa y como Empresa:

- 1) No se ofrecen ni se aceptan **sobornos de ningún tipo**.
- 2) No se ofrecen ni se aceptan **regalos o atenciones comerciales inapropiadas**, fuera del marco de lo estipulado en nuestra Política de Regalos.
- 3) Se analiza en detalle a los colaboradores y colaboradoras, para poder **trabajar con el espíritu de confianza mutua**.

En el sector en el que opera PLASTIGAUR:

- 4) La Empresa cumple sus objetivos a través de una **competencia leal, sana y legal**.
- 5) Cumple con todas las **leyes y normas aplicables**, incluidas las normas propias de la industria y las leyes y normas medioambientales.
- 6) Se utilizan los **medios y recursos de manera responsable**.
- 7) Se presta **atención y se cuida lo que decimos**, escribimos y compartimos.
- 8) Se proporciona **información veraz, clara y precisa** a todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo solicitan.

En el lugar de trabajo:

- 9) Se proporciona un **lugar de trabajo seguro** para todas las personas trabajadoras.
- 10) Se trabaja constantemente para alcanzar una **Tasa “cero” en accidentes laborales**, peligros y enfermedades profesionales.
- 11) PLASTIGAUR cree firmemente, **respetar y defender la diversidad, la igualdad y, la inclusión**.
- 12) Se invierte y apoya a las administraciones, instituciones o entidades con fines sociales, para crear un **mundo más hospitalario y solidario**.
- 13) Se garantiza el respeto de los **derechos humanos y derechos laborales**.

5.1. Integridad Empresarial:

Trabajar con integridad empresarial implica que todas decisiones y acciones de PLASTIGAUR están alineadas con los valores de la Empresa (Humildad, Colaboración, Honestidad, Compromiso y Responsabilidad), con la ética y la transparencia.

5.2. Conflicto de intereses:

La Empresa evita todas aquellas situaciones en las que posibles intereses y relaciones personales puedan entrar en conflicto con los intereses y fines de PLASTIGAUR, y, por tanto, se asegurará de que cualquier acuerdo comercial, negociación, etc., se base en factores objetivos que no estén comprometidos por conflicto de interés, incluso cuando solo lo sea en apariencia.

Ante cualquier situación comprometida, cualquier persona trabajadora de PLASTIGAUR que tenga conocimiento de cualquier interés personal, en actividades o relaciones que se vayan a llevar a cabo y que puedan interferir en decisiones empresariales objetivas, deberán ponerlo en conocimiento a través de los canales y organismos/comités que la Empresa ha habilitado para ello.

5.3. Regalos, sobornos y/o corrupción:

Conforme a lo establecido en la Política de Regalos de PLASTIGAUR y atendiendo a los límites y marco fijado por la misma, no se admitirán o aceptarán por ningún trabajador o trabajadora, ningún tipo de regalo, obsequio, favor y/o beneficio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía habituales o, que, de cualquier forma, estén destinados a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a la Empresa.

Nunca se ofrecen ni se aceptan pagos, incentivos ni cualquier otra cosa que pueda influir indebidamente en una decisión de negocio, y, en particular, se prohíbe cualquier forma de regalo a funcionarios públicos españoles o extranjeros, auditores, directivos de PLASTIGAUR, o a sus familiares, con el fin de que pueda influir en la independencia de juicio, toma de decisiones o que pueda inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

5.4. Fraude:

PLASTIGAUR perseguirá y sancionará cualquier actuación o comportamiento fraudulento o con apariencia de serlo. Se entenderá por fraude, cualquier uso indebido de los recursos de la Empresa, que tengan como objetivo la ocultación, la alteración, la falsificación o la omisión intencionada de información o conocimiento en beneficio propio o en beneficio de un tercero. El fraude, entre otros, puede estar motivado por la oportunidad para obtener algo de valor (como el cumplimiento con un objetivo de desempeño o la obtención de un pago) o para evitar consecuencias negativas (como disciplina).

5.5. Prohibición de Blanqueo de Capitales:

PLASTIGAUR cumple con todas las leyes que prohíben el blanqueo de capitales o la financiación con fines ilegales o ilegítimos. En todo momento, todas las personas trabajadoras de PLASTIGAUR y cualquier tercero que colabore con la Empresa deberá asegurarse de hacer negocios con clientes o con terceros que respeten las leyes y las normas vigentes en cada momento, que actúen con fines o intereses comerciales legítimos, con fondos legítimos y que no dependan de Estados o Naciones no democráticas y que vulneren los derechos fundamentales de las personas.

Ante cualquier sospecha de la existencia de actividades de blanqueo de capitales, inmediatamente, deberá ponerse en conocimiento a través de cualquiera de los canales y organismos/comités que la Empresa ha habilitado para ello.

5.6. Trabajar de forma responsable con terceros y en un ámbito de confianza mutua:

PLASTIGAUR vela y se preocupa por entablar relaciones con terceros y hacer negocios con colaboradores y colaboradoras que compartan sus valores, principios y normas éticas. Además, PLASTIGAUR espera y exige a sus proveedores, clientes y socios fundamentales la adopción de medidas y actuaciones diligentes que permitan el cumplimiento y velen por el respeto de dichos principios y comportamientos éticos.

5.7. Competencia desleal y antimonopolios:

PLASTIGAUR garantiza en todas sus actuaciones una competencia justa, ética y de conformidad con todas las leyes antimonopolio y de la competencia vigentes. Las ofertas y los precios ofrecidos serán justos, y alineados con el mercado y el ámbito en el que desarrolla su industria y, en ningún caso, se verán afectados por pactos ilícitos y/o por cualquier otra práctica anticompetitiva.

Además, la Empresa no tolerará, implementará o favorecerá acuerdos e intercambios de información comercial sensible (con terceros o competidores), ni ninguna otra práctica que pudiera llegar a obstaculizar una competencia leal.

5.8. Cumplimiento de las Leyes:

PLASTIGAUR es una empresa con un fuerte compromiso ético, lo cual significa que cumple escrupulosamente con todas las normas y las leyes que le son de aplicación en todos los lugares donde desarrolla su actividad.

PLASTIGAUR, conoce el impacto de su actividad y de sus productos en el medioambiente, y adopta todas las medidas necesarias para minimizar el posible efecto de los mismos. En este sentido, la Empresa cumplirá todas las leyes, normativas y directivas medioambientales aplicables en materia de desechos, emisiones, materiales peligrosos, vertidos, transporte, almacenamiento, eliminación de materiales, productos, etc., y se esforzará por aprovechar de manera eficiente y responsable todos los recursos.

5.9. Proteger los activos de PLASTIGAUR:

Todos los activos de la Empresa, tanto si son tangibles (portátiles, móviles, vehículos, mobiliario de oficina, maquinaria de producción, etc.) como si son intangibles (datos personales, información financiera, información técnica o propiedad intelectual, *know how*, secretos industriales, etc.) son muy valiosos, de tal forma que las personas trabajadoras asumen el compromiso de protegerlos y cuidarlos de forma responsable y como si fuesen propios.

Concretamente, en lo que a derechos de propiedad intelectual, datos personales e información confidencial se refiere, las personas trabajadoras asumen el compromiso y la obligación de no divulgar o utilizar la información/los datos de los socios comerciales de la Empresa o de cualesquiera otros colaboradores para fines distintos a los establecidos.

5.10. Comunicar abiertamente y sinceramente:

PLASTIGAUR comunica y pone en valor la comunicación e interacción con terceros a través de RRSS, la *Newsletter* Corporativa, etc., esforzándose en enviar mensajes claros y coherentes a todas las personas trabajadoras, a clientes, proveedores, autoridades y otras partes interesadas, así como al público en general, con el fin de que esa comunicación abierta y honesta genere confianza en las relaciones de PLASTIGAUR y mejore y refuerce su reputación.

Por otro lado, las personas trabajadoras son conocedoras de que ciertos temas relacionados con la actividad de la Empresa y, los productos que fabrica pueden ser especialmente controvertidos. Por tanto, en la obligación y compromiso que asumen de defender los intereses y la reputación de PLASTIGAUR, la Empresa insta a no adoptar posturas públicas beligerantes u ofensivas mientras los empleados y empleadas actúen dentro de su capacidad/esfera profesional.

Por último, atendiendo a las funciones que desarrollan y a la importancia que adquiere su trabajo, el equipo comercial de PLASTIGAUR, deberá asegurarse de que cualquier descripción de los productos y servicios que ofrece la Empresa, así como cualquier afirmación sobre ellos, deberá ser veraz.

5.11. Comportamiento respetuoso:

PLASTIGAUR se asegura de que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad. Por consiguiente, cualquier conducta ofensiva, irrespetuosa, maltrato (de palabra o acción), incluido entre otros el acoso, está absolutamente prohibida en la Empresa y/o en el ámbito de influencia de la organización. Estos hechos, se tratarán con la máxima firmeza, rotundidad y seriedad, y los comportamientos que pudieran ser considerados como ofensivos, intimidantes, humillantes u hostiles.

5.12. Diversidad e inclusión:

Trabajar en un ambiente de trabajo diverso, inclusivo e igualitario es crucial para PLASTIGAUR y el bienestar de las personas trabajadoras. En este sentido, la diversidad aporta diferentes perspectivas y experiencias que fomentan la innovación y la creatividad. La inclusión permite que todas las voces sean escuchadas y valoradas, favoreciendo al sentido de pertenencia y compromiso entre los empleados y empleadas y, por último, la igualdad garantiza que todas las personas, independientemente de su género, raza, orientación sexual o cualquier otra característica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo y éxito dentro de la Organización.

5.13. Entorno de trabajo seguro:

La Empresa ofrece un ambiente y lugar de trabajo que garantiza la seguridad de las personas trabajadoras, protegiendo su salud y en última instancia, mejorando su calidad de vida. Para ello, PLASTIGAUR dota a sus trabajadores y trabajadoras con los equipos de protección individual apropiados, a la vez que ofrece formaciones y programas de seguridad y salud que contribuyan a la prevención de accidentes e infortunios.

Además, PLASTIGAUR se asegurará de que el lugar de trabajo disponga de iluminación y ventilaciones adecuadas, seguridad contra incendios, preparación para casos de emergencia y condiciones higiénicas industriales, entre otras.

5.14. Salarios dignos y jornadas de trabajo justas:

PLASTIGAUR trabaja y garantiza el reconocimiento de las personas a través de políticas retributivas justas y adaptadas a la experiencia, dedicación y responsabilidad asumida por cada una de ellas, garantizando que todos sus empleados y empleadas perciban salarios dignos y competitivos.

Asimismo, la Empresa cree firmemente en la importancia de jornadas de trabajo justas y en el respeto absoluto a los derechos laborales, con la convicción de que el descanso y los periodos vacacionales son esenciales para el bienestar y la productividad de las personas trabajadoras. PLASTIGAUR se asegura de que todas las personas que forman parte de la Organización puedan descansar, desconectar y disfrutar de su tiempo libre.

5.15. Libertad de asociación y negociación colectiva:

PLASTIGAUR valora profundamente los derechos de las personas trabajadoras y respeta el derecho a la libertad de asociación (derecho a formar y unirse a sindicatos y organizaciones laborales de su elección, sin temor a represalias ni discriminación), la negociación colectiva (compromiso para mantener un diálogo abierto y constructivo con los representantes sindicales y laborales, negociando de buena fe para alcanzar acuerdos que beneficien a ambas partes) y la libertad sindical (derecho a participar en actividades sindicales y de representación laboral sin interferencias).

5.16. Trata de personas:

PLASTIGAUR mantiene un compromiso firme y claro en la lucha, rechazo y denuncia de cualquier forma de explotación humana. Así, PLASTIGAUR declara abiertamente su condena a este tipo de comportamiento, entendiendo que la trata de personas es una violación grave de los derechos humanos, que explota y degrada a las víctimas de manera inaceptable. Por tanto, la Empresa no puede hacer otra cosa más que trabajar para asegurar que las prácticas empresariales y la cadena de suministro sean éticas y respetuosas con los derechos humanos.

5.17. Trabajo Infantil y/o trabajo forzoso:

PLASTIGAUR mantiene un compromiso inquebrantable con los principios éticos y los derechos humanos y, por este motivo rechaza y combate activamente cualquier forma de trabajo infantil y/o trabajo forzoso en todas sus operaciones o en las operaciones que pudieran perfeccionar cualquiera de sus colaboradores.

Por tanto, la Empresa no recurre directa ni indirectamente al trabajo infantil (sea del tipo que sea) o al trabajo forzoso (servidumbre por deudas, esclavitud moderna, retención de documentos, etc.), ni a la obtención de materiales o servicios que puedan ser el resultado de la explotación de mano de obra en las citadas condiciones. PLASTIGAUR únicamente colabora con clientes, proveedores y socios que compartan el compromiso de erradicar este tipo de prácticas, asegurando que todos los productos y servicios que la Empresa ofrece al mercado se obtienen y producen de manera ética, justa y responsable.

5.18. Protección del medioambiente:

El medioambiente es un bien primario que PLASTIGAUR está convencido y comprometido en proteger. Con este fin, la Empresa programa sus actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales imprescindibles, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de las generaciones futuras.

PLASTIGAUR destina gran parte de sus esfuerzos a reducir el impacto ambiental de sus actividades, además de a prevenir los riesgos para la población y para el medioambiente, respetando las normativas vigentes, y teniendo en cuenta los avances de la investigación científica y de las mejores prácticas en la materia.

En este sentido, PLASTIGAUR trabajará para fomentar las iniciativas laborales, sociales o de cualquier otra índole que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, a la vez que favorecerá desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

06 | DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE PLASTIGAUR

Desde PLASTIGAUR se anima a todas las personas trabajadoras, a clientes, proveedores, instituciones, organismos, administraciones y, a cualquier tercero que de alguna forma colabore con la Empresa, a denunciar, a hablar sin reservas y, en caso de duda, a buscar ayuda y orientación sobre los temas que aborda el Código de Conducta.

Uno de los objetivos principales de este Código es que todas las personas se sientan cómodas, seguras y con la certeza de que estarán respaldadas por PLASTIGAUR cuando realicen una pregunta incómoda sobre algunas de las materias que aborda el presente Código, cuando cuestionen un determinado comportamiento o cuando denuncien de buena fe una preocupación a través los canales habilitados para ello. Todas las denuncias serán tratadas con total respeto, seriedad y confidencialidad, y se adoptarán todas las medidas necesarias para dar respuesta y solucionar lo más rápidamente posible el asunto/cuestión compartida.

Habitualmente, cuando las personas se encuentran ante una situación comprometida, suele ser complicado saber qué hacer o qué decisión tomar. PLASTIGAUR invita a las y los 3º a utilizar su buen criterio y hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Mi decisión o comportamiento es coherente con la ley, con este Código y/o con cualquier otra política de PLASTIGAUR?
- ¿Mi decisión es coherente con los principios y valores de PLASTIGAUR?
- ¿Estoy dispuesto a que me responsabilicen por esta decisión?, ¿Tendrá mi decisión o actuación un impacto negativo?
- ¿Puedo compartir mi decisión, actuación o comportamiento con mi Responsable directo, con el Equipo de Personas o con el Responsable Legal de PLASTIGAUR?
- ¿Me sentiría cómodo o cómoda si mi decisión o comportamiento se compartiera con mis compañeros y compañeras de trabajo y con las partes interesadas externas de PLASTIGAUR?
- ¿Soy capaz de explicar con tranquilidad y sin duda alguna la decisión o comportamiento que he llevado a cabo?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es “NO” o, si tiene dudas, PLASTIGAUR insta a todas las personas que renuncien a tomar la decisión o eviten el comportamiento de que se trate y busquen el asesoramiento del Equipo de Personas. No obstante lo anterior, PLASTIGAUR pone a disposición de todos sus empleados y empleadas un Canal de Denuncias, a través del cual, todas denuncias o cuestiones que se susciten en el marco del presente Código podrá/deberán realizarse a través de

<https://whistleblowersoftware.com/secure/canaldedenunciasplastigaur> o, través de la página web de la empresa: <https://plastigaur.com> en el apartado habilitado para tal efecto.

PLASTIGAUR, está firmemente comprometida con la creación y el mantenimiento de un **entorno de trabajo ético, seguro y respetuoso**.

En este sentido, además de establecer los principios y reglas básicas que deben operar en cualquier actuación de las personas trabajadoras, clientes, proveedores, etc., de la Empresa, a través del Código de Conducta PLASTIGAUR declara y muestra su **compromiso con sus valores fundamentales** a la vez que sirve como guía para todas las acciones y decisiones empresariales.

Por último, y como parte del compromiso que todas las personas trabajadoras de PLASTIGAUR adquieren al adherirse a este Código de Conducta:

- ❑ **Predica con el ejemplo** y respeta los principios y valores de PLASTIGAUR.
- ❑ Anima los miembros de tú equipo y a tus colaboradores a **respetar y cumplir el Código de Conducta**.
- ❑ Favorece y mantén una cultura de la **integridad y el respeto**.
- ❑ Habla y **comunica abiertamente sobre la importancia de respetar** la ética, los valores y la integridad en todos los negocios en los que participas.
- ❑ **Escucha sin emitir ningún juicio o cuestionar anticipadamente**, cuando un empleado o empleada formule una pregunta o plantee una inquietud relativa a una posible conducta impropia.
- ❑ **Denuncia las prácticas ilegales o cualquier conducta impropia**, a través de los medios que la Empresa ha habilitado para ello.

En Andoain, a 1 de agosto de 2024

Revisión 1

Realizado por: Responsable Legal
(Iván Beldarrain Bizarro)

Aprobado por: Dirección General
(Luis Artola Moneo)



MUCHAS GRACIAS
ESKERRIK ASKO
THANK YOU

Plastigaur,SA.
Avda.Madre Cándida,s/h
20104 Andoain
www.plastigaur.com

 Plastigaur

